

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Acta que se formula referente a la adquisición de material de papelería partidas desiertas del proceso licitatorio público internacional no. LA-908046996-E14-2016 (2, 6, 9, 14 y 16), solicitado por el área de licitaciones, a través del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pagado con recursos propios.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 11:30 horas del día viernes 16 de diciembre de 2016 en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se reunió el Comité de Adquisiciones en la oficina de la Dirección General de Servicios Administrativos del Edificio de Rectoría, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 de esta ciudad, donde se hacen constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo,

HECHOS:

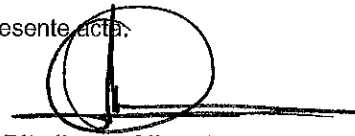
Se presentó requerimiento por parte del área de licitaciones, en calidad de solicitante de **adquisición de material de papelería partidas desiertas del proceso licitatorio público internacional no. LA-908046996-E14-2016 (2, 6, 9, 14 y 16)**, pagado recursos propios, y en base a las propuestas recibidas, las empresas a quienes se les adjudica:

- **Grupo Papelerama, S.A. de C.V.**, por la adquisición de las partidas desiertas no. 2 (renglones 3, 4, 5, 6 y 7), partida no. 9 (renglones 1 y 2) y partida no. 16 (renglones 1, 2 y 3); la propuesta es por un total (monto mínimo) de **\$17,036.47 pesos (son diecisiete mil treinta y seis pesos con 47/100 M.N.)**.
- **Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V.**, por la adquisición de las partidas desiertas no. 6 (renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) y partida no. 14 (renglones 1 y 2); la propuesta es por un total (monto mínimo) de **\$107,799.69 pesos (son ciento siete mil setecientos noventa y nueve pesos con 69/100 M.N.)**.

Quienes ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y disponibilidad para la Institución;

Por lo tanto, basándose en el Artículo 41 fracción VII, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité acuerda aplicar el mecanismo de Adjudicación Directa a dichas empresas y proceder a la elaboración de los contratos correspondientes.

No habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente acta:



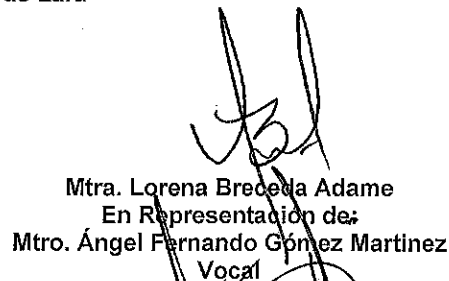
Mtra. Rita Ileana Olivas Lara
Presidente



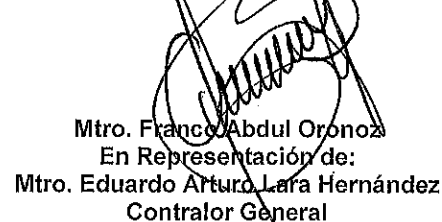
Mtra. Griselda Luján Acosta
Secretaría



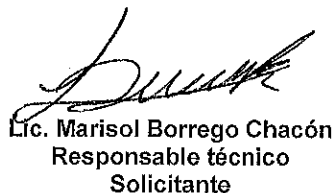
Mtro. Arturo Ramírez Calleros
En Representación de:
Mtro. René Javier Soto Cavazos
Abogado General



Mtra. Lorena Breceda Adame
En Representación de:
Mtro. Ángel Fernando Gómez Martínez
Vocal



Mtro. Franco Abdul Oronoz
En Representación de:
Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contralor General



Lic. Marisol Borrego Chacón
Responsable técnico
Solicitante